

1 **ESCRITURA No. 2013-17-01-009-P00 1066**

2

3

4

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
BUSINESS DEVELOPMENT SERVICES IMPERIUM
BISDEVELOPSERV CIA. LTDA**

6

7

QUE OTORGA:

8

**CHRISTIAN ANÍBAL GUANO GUAMÁN,
WENDY ELIZABETH CÁRDENAS MORALES**

9

10

A FAVOR DE:

11

**IVÁN MARCELO GRANJA PARRA; NORA ELIZABETH NIETO
SALAZAR, VANESSA MARÍA IZA CAMACHO**

12

13

CUANTÍA: USD \$ 550,00

14

DI: 3 COPIAS

15

&*S*P.J.&*S

16

17 En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
18 Ecuador, hoy día Viernes **TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DEL AÑO**
19 **DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA**
20 **TOAPANTA, NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO**, de acuerdo a la
21 Acción de Personal del Consejo de la Judicatura de la República del
22 Ecuador, número uno tres dos tres cuatro-DNTH-NB, de nueve de
23 diciembre de dos mil trece comparece: por una parte los señores
24 **CHRISTIAN ANÍBAL GUANO GUAMÁN**, soltero; y, la señorita **WENDY**
25 **ELIZABETH CÁRDENAS MORALES**, soltera, ambos por sus propios
26 derechos, y a quienes en adelante se les **DENOMINARÁ LOS**
27 **CEDENTES**; y por otra parte los señores cónyuges **IVÁN MARCELO**
28 **GRANJA PARRA**, casado, por sus propios derechos y **NANCY MARISOL**

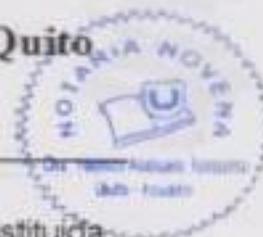
1 **GUAITA DEFÁZ**, casada por los derechos que pueda tener en la presente
2 escritura.; **NORA ELIZABETH NIETO SALAZAR**, soltera, **VANESSA**
3 **MARÍA IZA CAMACHO**, soltera, ambas por sus propios derechos. Los
4 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
5 domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente
6 capaces, a quienes conozco de que doy fe, quienes me presenta sus
7 documentos de identidad, los mismos que en fotocopias debidamente
8 certificadas agrego como documentos habilitantes, y me solicitan eleve a
9 escritura pública, una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, contenida en la
10 minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: "**SEÑOR NOTARIO**: En
11 el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una cesión
12 de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
13 **COMPARECIENTES**: Comparecen a la celebración de la presente
14 escritura, de cesión de participaciones, por una parte los señores
15 **CHRISTIAN ANÍBAL GUANO GUAMÁN**, soltero; y, la señorita **WENDY**
16 **ELIZABETH CÁRDENAS MORALES**, soltera, por sus propios y personales
17 derechos, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
18 Quito, y a quienes en adelante se les **DENOMINARÁ LOS CEDENTES**; y
19 por otra parte los señores cónyuges **IVÁN MARCELO GRANJA PARRA** y
20 **NANCY MARISOL GUAITA DEFÁZ**; **NORA ELIZABETH NIETO**
21 **SALAZAR**, soltera; **VANESSA MARÍA IZA CAMACHO**, soltera, cada uno
22 por sus propios y personales derechos; ecuatorianos, domiciliados en esta
23 ciudad de Quito, y a quienes en adelante se les **DENOMINARÁ LOS**
24 **CESIONARIOS**. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES**: a) Los cedentes
25 señores Christian Anibal Guano Guamán, es propietario de cuatrocientas
26 cincuenta participaciones de un dólar cada una, y la señorita Wendy
27 Elizabeth Cárdenas Morales, es propietaria de cien participaciones de un
28 dólar cada una, en la compañía **BUSINESS DEVELOPMENT SERVICES**



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Yolanda Alabuella T.

NOTARIA



1 IMPERIUM BISDEVELOPSERV CIA. LTDA, la misma que fue constituida
2 el dos de junio del dos mil diez, ante la Notaria Trigésimo Quinta del
3 Cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Delgado, e inscrita en el registro
4 mercantil el nueve de junio del año dos mil diez. b) El capital actual de la
5 compañía es de mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica,
6 dividido en mil participaciones de un dólar cada una. c) Mediante Acta de
7 Junta General Extraordinaria de socios de BUSINESS DEVELOPMENT
8 SERVICES IMPERIUM BISDEVELOPSERV CIA. LTDA., de fecha diez de
9 enero del dos mil catorce que se adjunta, se resuelve y autoriza a que el
10 socio Christian Aníbal Guano Guamán, ceda todas sus participaciones que
11 corresponden a cuatrocientas cincuenta participaciones de un dólar cada
12 una a favor del socio señor Iván Marcelo Granja Parra; y, la socia Wendy
13 Elizabeth Cárdenas Morales, ceda todas sus participaciones de la siguiente
14 manera: cincuenta participaciones de un dólar cada una a favor del señor
15 socio Iván Marcelo Granja Parra; treinta participaciones de un dólar cada
16 una a favor de la señorita Nora Elizabeth Nieto Salazar; y, veinte
17 participaciones de un dólar cada una a favor de la señorita Vanessa María
18 lza Camacho. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** De acuerdo
19 a lo resuelto en Junta General Extraordinaria de Socios de diez de enero
20 del dos mil catorce, Mediante Acta de Junta General Extraordinaria de
21 socios de BUSINESS DEVELOPMENT SERVICES IMPERIUM
22 BISDEVELOPSERV CIA. LTDA., de fecha diez de enero del dos mil
23 catorce que se adjunta, se resuelve y autoriza a que el socio Christian
24 Aníbal Guano Guamán, ceda todas sus participaciones que corresponden
25 a cuatrocientas cincuenta participaciones de un dólar cada una a favor del
26 socio señor Iván Marcelo Granja Parra; y, la socia Wendy Elizabeth
27 Cárdenas Morales, ceda todas sus participaciones de la siguiente manera:
28 cincuenta participaciones de un dólar cada una a favor del socio señor Iván

1 Marcelo Granja Parra, treinta participaciones de un dólar cada una a favor
2 de la señorita Nora Elizabeth Nieto Salazar, soltera; y, veinte
3 participaciones de un dólar cada una a favor de la señorita Vanessa María
4 Iza Camacho, los cesionarios a excepción del socio señor Iván Marcelo
5 Granja Parra, pasan a ser los nuevos socios de la compañía BUSINESS
6 DEVELOPMENT SERVICES IMPERIUM BISDEVELOP SERV CIA. LTDA.
7 **CUARTA.- PRECIO:** El precio por el cual los cedentes señores Christian
8 Anibal Guano Guamán y Wendy Elizabeth Cárdenas Morales, venden a los
9 cesionarios sus participaciones es el valor total de quinientos cincuenta
10 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, (\$550) que los
11 cesionarios pagan en efectivo a los cedentes, en los valores que a cada
12 uno corresponde, sin que los mismos tengan que reclamar en lo futuro
13 ningún valor por este concepto. **QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACION**
14 **DE CAPITAL.-** El nuevo cuadro de integración de capital de la compañía
15 en virtud de esta cesión de participaciones, queda de la siguiente manera:--
16 -----

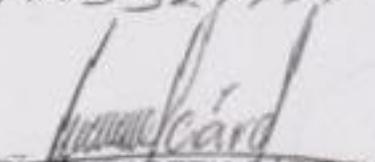
NOMBRES	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES	Porcentaje PARTICIPACIONES
IVÁN MARCELO GRANJA PARRA	950	950	95%
NORA ELIZABETH NIETO SALAZAR	30	30	3%
VANESSA MARÍA IZA CAMACHO	20	20	2%
TOTAL	1.000	1.000	100%

17
18 **SEXTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** Los cesionarios por esta
19 cesión pasan a ser nuevos socios de la compañía BUSINESS

1 DEVELOPMENT SERVICES IMPERIUM BISDEVELOPSERV CIA. LTDA.
2 con todos los derechos y obligaciones que esto significa,
3 comprometiéndose además a acatar lo dispuesto en los estatutos sociales
4 de la compañía y en la Ley de Compañías en su parte pertinente.
5 **SEPTIMA.**- En caso de alguna controversia o reclamo por esta cesión, las
6 partes se someterán a lo que disponga cualquier centro de mediación y
7 arbitraje del Cantón Quito, escogido de mutuo acuerdo entre las partes.
8 Usted Señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la
9 plena validez de este instrumento público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la
10 misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal,
11 minuta que ha sido formulada y por lo mismo suscrita por el Doctor
12 Marcelo Guaita Defáz, portador de la matrícula profesional signada con el
13 número cinco mil ochocientos noventa y seis del Colegio de Abogados de
14 Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han
15 observado y cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos
16 legales que el caso así lo requiere y demanda; y leída que les fue por mí la
17 Notaria, íntegramente a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en
18 todas y cada una de las partes de su total contenido, para constancia y en
19 fe de ello firman conmigo en unidad de acto.- De todo lo que doy fe.-

20
21 
22 CHRISTIAN ANÍBAL GUANO GUAMÁN

23 C.C. 1713321771

24
25 
26 WENDY ELIZABETH CARDENAS MORALES

27 C.C. 192114426-7

28 

SIGUEN LAS FIR...



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuella T.
NOTARIA

1 ...MAS DE LOS COMPARECIENTES

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



IVAN MARCELO GRANJA PARRA,

C.C. 170800494-B



NANCY MARISOL GUAITA DEFÁZ

C.C. 080163767-9



NORA ELIZABETH NIETO SALAZAR

C.C. 171928303-C



VANESSA MARÍA IZA CAMACHO

C.C. 171927591-F

DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
 COMPAÑÍA BUSINESS DEVELOPMENT SERVICES IMPERIUM BISDEVELOPSERV CIA
 LTDA.**

No. 002-2014

En la ciudad de Quito, a los 10 días del mes de enero del 2014; a las 10H00, en la oficina de la compañía ubicada en las calles Av. 10 de Agosto N32-49 y Mariana de Jesús, Edificio VIP, oficina 202, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía **BUSINESS DEVELOPMENT SERVICES IMPERIUM BISDEVELOPSERV CIA LTDA**; encontrándose presente los señores **CHRISTIAN ANÍBAL GUANO GUAMAN**, con el 45% que corresponde a 450 participaciones ; **IVAN MARCELO GRANJA PARRA** con el 45% que corresponde a 450 participaciones, y **WENDY ELIZABETH CÁRDENAS MORALES**, con el 10% que corresponde a 100 participaciones ; que dan el 100% del capital social de la compañía que asciende a 1000 participaciones.

Preside la reunión, el señor **IVAN MARCELO GRANJA PARRA** y actúa como Secretario AD-HOC la señorita **WENDY ELIZABETH CÁRDENAS MORALES**, verificado por parte de la señorita Secretaria, la presencia de todo el capital pagado, el señor Presidente somete a consideración de la Junta General el punto del orden del día:

PUNTO UNICO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Aprobado que fuere por unanimidad el orden del día se pasa a tratar el único punto aprobado.

El señor Presidente de la Junta, por ser el objeto de esta junta el conocer y resolver sobre la transferencia de participaciones que socios de la compañía desean efectuar, manifiesta que es atribución de la junta general conforme al literal f) del artículo 118 de la Ley de Compañías el autorizar o consentir en ello, siguiendo el procedimiento previsto en el último inciso del artículo 92 y en el artículo 113 de la misma ley, que requieren consentimiento previo y unánime del capital social. Luego, es responsabilidad de los socios cedentes y cesionarios el efectuar la transferencia por escritura pública, solicitar el registro de esta en el libro de participaciones y socios de la compañía, anularse el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor de él o los cesionarios. De la escritura de cesión, el Notario deberá sentar razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, e inscribirse en el Registro Mercantil.

- I. Hace uso de la palabra el Sr. Christian Anibal Guano Guamán quien manifiesta su voluntad de ceder las 450 participaciones que posee, que representan el 45% del capital social. Los socios restantes declinan el ofrecimiento y, estando presente el señor Iván Marcelo Granja Parra, le ceden su derecho preferente para esta adquisición.

El señor Iván Marcelo Granja Parra agradece la deferencia y acepta adquirir al Sr. Christian Anibal Guano Guamán las 450 participaciones ofrecidas que representan el 45% del capital social.

- II. Hace uso de la palabra la Srta. Wendy Elizabeth Cárdenas Morales quien manifiesta su voluntad de ceder las 100 participaciones que posee, que representan el 10% del capital social. El señor Iván Marcelo Granja Parra agradece la deferencia y acepta adquirir a la Srta. Wendy Elizabeth Cárdenas Morales las 50 participaciones ofrecidas que representan el 5% del capital social, estando presentes la señorita Nora Elizabeth Nieto Salazar y la Señorita Vanessa María Iza Camacho, les cede su derecho preferente para la adquisición del 5% restante.

La señorita Nora Elizabeth Nieto Salazar agradece la deferencia y acepta adquirir a la Señorita Wendy Elizabeth Cárdenas Morales las 30 participaciones ofrecidas que representan el 3% del capital social.

La señorita Vanessa María Iza Camacho agradece la deferencia y acepta adquirir a la Señorita Wendy Elizabeth Cárdenas Morales las 20 participaciones ofrecidas que representan el 2% del capital social.

- III. RESOLUCION: Los socios, POR UNANIMIDAD proceden a aceptar, aprobar y consentir en las transferencias propuestas y en el ingreso de los nuevos socios: la señorita Nora Elizabeth Nieto Salazar con el 3% y la señorita Vanessa María Iza Camacho con el 2% de participaciones de la compañía.

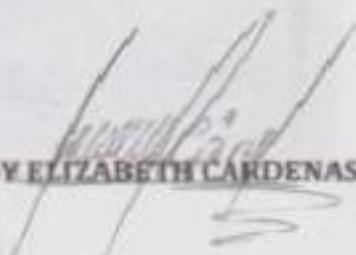
Aprobado que así fuere se procede por los socios cedentes: Sr. Christian Anibal Guano Guamán y la Srta. Wendy Elizabeth Cárdenas Morales a transferir las participaciones antes indicadas a los cesionarios, la señorita Nora Elizabeth Nieto Salazar y la señorita Vanessa María Iza Camacho.

Estas transferencias la formalizarán cedentes y cesionario por escritura pública, los socios cedentes quedan liberados de toda responsabilidad frente a los socios y terceros, responsabilidades que de haberlas, son y serán de cuenta del cesionario en las proporciones resultantes de la presente cesión.

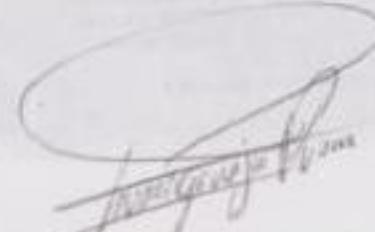
El socio Iván Marcelo Granja Parra propone se haga constar el nuevo cuadro de integración de capital el mismo que es elaborado y aprobado como sigue:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Iván Marcelo Granja Parra	950	950	95%
Nora Elizabeth Nieto Salazar	30	30	3%
Vanessa María Iza Camacho	20	20	2%
TOTALES	1,000	1,000	100%

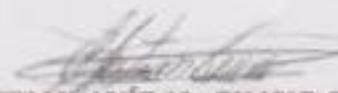
No existiendo otros asuntos que tratar se declara un receso para la redacción de la presente Acta. La Junta se reinstala a las 11:50 con el quórum original, se da lectura a este documento y se lo aprueba en todo su contenido. Por tratarse de junta Universal firman todos los concurrentes.



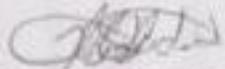
WENDY ELIZABETH CARDENAS MORALES
SOCIA



IVAN MARCELO GRANJA PARRA
SOCIO



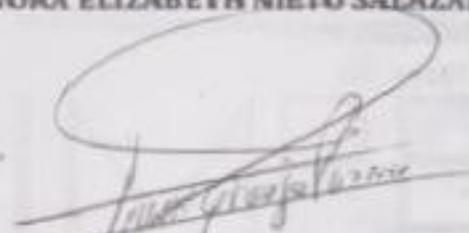
CHRISTIAN ANIBAL GUANO GUAMAN
SOCIO



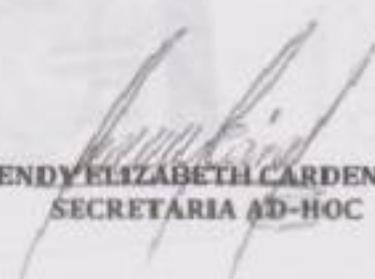
NORA ELIZABETH NIETO SALAZAR



VANESSA MARIA IZA CAMACHO



GRANJA PARRA IVAN MARCELO
PRESIDENTE JUNTA



WENDY ELIZABETH CARDENAS M.
SECRETARIA AD-HOC

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
LA CAMACHO
VANESSA MARIA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
04/04/1981
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

171927591-7




NOTIFICACION
SUPERIOR

PROFESION/OCCUPACION
ING. CONTABILIDADORA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL NOMBRE
LA JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAMACHO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2013-04-18
FECHA DE EXPIRACION
2023-04-18

YRACSV4442

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE NOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

047
047-0090
NUMERO DE CERTIFICADO

1719275917
CEDULA

LA CAMACHO VANESSA MARIA

PROVINCIA
QUITO

CANTON

INSCRIPCION
LA MASOLINA

3

LA MASOLINA
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART 12 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN... 1... FOLIOS USU (8).....
Quito a... 31-01-14.....

[Handwritten signature]
Dra. Yolanda Aracely Toscano
NOTARIA NOVENA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CECULA CIUDADANIA No. 171928303-6

NIETO SALAZAR NORA ELIZABETH
PICHINCHA/QUITO/ALFARO
04 ENERO 1985
001- 0206 00411 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1985



Nora Elizabeth Nieto Salazar

ECUATORIANA***** W43432184E

SOLTERO ESTUDIANTE

JOSE MIGUEL NIETO
MARIA ELSA SALAZAR
QUITO 19/08/2008
19/08/2020

REN 0230225



Nora Elizabeth Nieto Salazar

2014

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

015
015-0194
NÚMERO DE CERTIFICADO

1719283036
CECULA
NIETO SALAZAR NORA ELIZABETH

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
SOLANDA
2
SOLANDA
ZONA

Nora Elizabeth Nieto Salazar
PRESIDENTA DE LA JUNTA

Nora Elizabeth Nieto Salazar

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN... FOJAS 001 (8)
QUITO a. 31-01-14

[Signature]
Dra. Yolanda Alaribia Tospanta
NOTARIA NOVENA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y LEGISLACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 080163767-9

GUAITA DEFAZ NANCY MARISOL
 COTOPAXI/LATAQUUNGA/GUAYTACAMA

20 MAYO 1972

002- 0082 00154 F

COTOPAXI/ LATAQUUNGA
 GUAYTACAMA 1972



[Signature]

ECUATORIANA***** V436EVA442

CASADO IVAN MARCELO BRANJA PARRA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

SEGUNDO ALONSO GUAITA GUAITA

MARIA ANTONIA DEFAZ

BOGOTÁ COLOMBIA 07/07/2004

07/07/2016

REN 1039620

Fon *[Signature]*



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0022 0801637679

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

GUAITA DEFAZ NANCY MARISOL

PROVINCIA QUITO CIRCUNSCRIPCION PUENSAZ 2

CANTON BARBOSA JARDIN DEL ZONA

[Signature]

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION AL ART 12 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN... J... OJAS (Art 19).....
 Quito a. 31-01-14.....

[Signature]
 NOTARIA NOVENA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

CIUDADANIA N° 170800494-8

GRANJA PARRA IVAN MARCELO
COTOPAXI/PANGUA/MORASPUNGO

14 MARZO 1970

001- 0059 00059 M

COTOPAXI / PANGUA
MORASPUNGO 1970



Ivan Marcelo Parra

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ECUATORIANA*****

CASADO NANCY MARISOL GUATEA DEFAZ
SUPERIOR CONTADOR PÚBLICO

EFRAIN GRANJA
MARIA PARRA

RUMINAHUI 11/06/2004

11/06/2016

REN 1139848
Fch



[Signature]

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002 - 0199 1708004948

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

GRANJA PARRA IVAN MARCELO

PROVINCIA CANTÓN

QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN PUENSAZI

2

JARDIN DEL ZONA

PARROQUIA *[Signature]*

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN... A. HOJAS USU(S).....
Quito a. 31-01-14

[Signature]
Efra Yolanda Albuja Loapanta
NOTARIA NOVENA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 172114426-7

APellidos y nombres: **CARDENAS MORALES WENY ELIZABETH**

LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO**

FECHA DE NACIMIENTO: **1966-07-02**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **SOLTERA**




NOTARIA NOVENA

EDUCACIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**

APellidos y nombres del padre: **CARDENAS PAVON WILSON ABOON**

APellidos y nombres de la madre: **MORALES CHIMBERGUA MELVA MANUELA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUITO 2013-12-27**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-12-27**

VENEMEM42




Wendy Cardenas

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0060 **1721144267**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CARDENAS MORALES WENY ELIZABETH

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2

PROVINCIA **SOLANO** **SANTA RITA**

QUITO **BARSOQUIA** ZONA

CANTÓN **BARSOQUIA**

[Signature]

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 12 DE LA LEY NOTARIAL
Doy fe que la fotocopia que antecede esta
conforme con el original que me fue presentado
EN... 1... HOJAS UNI (S).....
Quito a... 31-01-14.....
[Signature]
Notaria Alejandra Tospanta
NOTARIA NOVENA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACION FOTOLICA

CIVILIDAD CIUDADANIA N. 171892177-1

GUANO GUAMAN CHRISTIAN ANIBAL
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
16 FEBRERO 1979

007 0032 04871

PICHINCHA, QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1979



[Signature]

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO

EDUATORIANA *****

ABO GABRIEL
SOLTERO
SUPERIOR

JAYME ANIBAL GUANO
CROSA MARIA GUAMAN
QUITO 19/01/2010

19/02/2022

REN 2225293



[Signature]

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

044

044 - 0015 1713921771

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GUANO GUAMAN CHRISTIAN ANIBAL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA QUITO LA MAGDALENA LA MAGDALENA
CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART 13 DE LA LEY NOTARIAL
JOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN... A. F OJAS Util (s).....
Quito a... 31-01-14.....

[Signature]

Dra. Yolanda Alabuela Jospanta
NOTARIA NOVENA

[Handwritten initials]

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5620
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	140
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1713921771	GUANO GUAMAN CHRISTIAN ANIBAL	Quito	CEDENTE	Soltero
1719283036	NIETO SALAZAR NORA ELIZABETH	Quito	CESIONARIO	Soltero
1708004948	GRANJA PARRA IVAN MARCELO	Quito	CESIONARIO	Casado
1721144267	CARDENAS MORALES WENDY ELIZABETH	Quito	CEDENTE	Soltero
1719275917	IZA CAMACHO VANESSA MARIA	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	31/01/2014
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BUSINESS DEVELOPMENT SERVICES IMPERIUM BISDEVELOPSERV CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 550 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1801 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09 DE JUNIO DE 2010, TOMO: 141.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



1 **ESCRITURA No. 2013-17-01-009-P00 1066**

2

3

4

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
BUSINESS DEVELOPMENT SERVICES IMPERIUM
BISDEVELOPSERV CIA. LTDA**

6

7

QUE OTORGA:

8

**CHRISTIAN ANÍBAL GUANO GUAMÁN,
WENDY ELIZABETH CÁRDENAS MORALES**

9

10

A FAVOR DE:

11

**IVÁN MARCELO GRANJA PARRA; NORA ELIZABETH NIETO
SALAZAR, VANESSA MARÍA IZA CAMACHO**

12

13

CUANTÍA: USD \$ 550,00

14

DI: 3 COPIAS

15

&*S*P.J.&*S

16

17 En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
18 Ecuador, hoy día Viernes **TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DEL AÑO**
19 **DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA**
20 **TOAPANTA, NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO**, de acuerdo a la
21 Acción de Personal del Consejo de la Judicatura de la República del
22 Ecuador, número uno tres dos tres cuatro-DNTH-NB, de nueve de
23 diciembre de dos mil trece comparece: por una parte los señores
24 **CHRISTIAN ANÍBAL GUANO GUAMÁN**, soltero; y, la señorita **WENDY**
25 **ELIZABETH CÁRDENAS MORALES**, soltera, ambos por sus propios
26 derechos, y a quienes en adelante se les **DENOMINARÁ LOS**
27 **CEDENTES**; y por otra parte los señores cónyuges **IVÁN MARCELO**
28 **GRANJA PARRA**, casado, por sus propios derechos y **NANCY MARISOL**

1 **GUAITA DEFÁZ**, casada por los derechos que pueda tener en la presente
2 escritura.; **NORA ELIZABETH NIETO SALAZAR**, soltera, **VANESSA**
3 **MARÍA IZA CAMACHO**, soltera, ambas por sus propios derechos. Los
4 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
5 domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente
6 capaces, a quienes conozco de que doy fe, quienes me presenta sus
7 documentos de identidad, los mismos que en fotocopias debidamente
8 certificadas agrego como documentos habilitantes, y me solicitan eleve a
9 escritura pública, una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, contenida en la
10 minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: "**SEÑOR NOTARIO**: En
11 el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una cesión
12 de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
13 **COMPARECIENTES**: Comparecen a la celebración de la presente
14 escritura, de cesión de participaciones, por una parte los señores
15 **CHRISTIAN ANÍBAL GUANO GUAMÁN**, soltero; y, la señorita **WENDY**
16 **ELIZABETH CÁRDENAS MORALES**, soltera, por sus propios y personales
17 derechos, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
18 Quito, y a quienes en adelante se les **DENOMINARÁ LOS CEDENTES**; y
19 por otra parte los señores cónyuges **IVÁN MARCELO GRANJA PARRA** y
20 **NANCY MARISOL GUAITA DEFÁZ**; **NORA ELIZABETH NIETO**
21 **SALAZAR**, soltera; **VANESSA MARÍA IZA CAMACHO**, soltera, cada uno
22 por sus propios y personales derechos; ecuatorianos, domiciliados en esta
23 ciudad de Quito, y a quienes en adelante se les **DENOMINARÁ LOS**
24 **CESIONARIOS**. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES**: a) Los cedentes
25 señores Christian Anibal Guano Guamán, es propietario de cuatrocientas
26 cincuenta participaciones de un dólar cada una, y la señorita Wendy
27 Elizabeth Cárdenas Morales, es propietaria de cien participaciones de un
28 dólar cada una, en la compañía **BUSINESS DEVELOPMENT SERVICES**



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Yolanda Alabuella T.

NOTARIA



1 IMPERIUM BISDEVELOPSERV CIA. LTDA, la misma que fue constituida
2 el dos de junio del dos mil diez, ante la Notaria Trigésimo Quinta del
3 Cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Delgado, e inscrita en el registro
4 mercantil el nueve de junio del año dos mil diez. b) El capital actual de la
5 compañía es de mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica,
6 dividido en mil participaciones de un dólar cada una. c) Mediante Acta de
7 Junta General Extraordinaria de socios de BUSINESS DEVELOPMENT
8 SERVICES IMPERIUM BISDEVELOPSERV CIA. LTDA., de fecha diez de
9 enero del dos mil catorce que se adjunta, se resuelve y autoriza a que el
10 socio Christian Aníbal Guano Guamán, ceda todas sus participaciones que
11 corresponden a cuatrocientas cincuenta participaciones de un dólar cada
12 una a favor del socio señor Iván Marcelo Granja Parra; y, la socia Wendy
13 Elizabeth Cárdenas Morales, ceda todas sus participaciones de la siguiente
14 manera: cincuenta participaciones de un dólar cada una a favor del señor
15 socio Iván Marcelo Granja Parra; treinta participaciones de un dólar cada
16 una a favor de la señorita Nora Elizabeth Nieto Salazar; y, veinte
17 participaciones de un dólar cada una a favor de la señorita Vanessa María
18 lza Camacho. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** De acuerdo
19 a lo resuelto en Junta General Extraordinaria de Socios de diez de enero
20 del dos mil catorce, Mediante Acta de Junta General Extraordinaria de
21 socios de BUSINESS DEVELOPMENT SERVICES IMPERIUM
22 BISDEVELOPSERV CIA. LTDA., de fecha diez de enero del dos mil
23 catorce que se adjunta, se resuelve y autoriza a que el socio Christian
24 Aníbal Guano Guamán, ceda todas sus participaciones que corresponden
25 a cuatrocientas cincuenta participaciones de un dólar cada una a favor del
26 socio señor Iván Marcelo Granja Parra; y, la socia Wendy Elizabeth
27 Cárdenas Morales, ceda todas sus participaciones de la siguiente manera:
28 cincuenta participaciones de un dólar cada una a favor del socio señor Iván

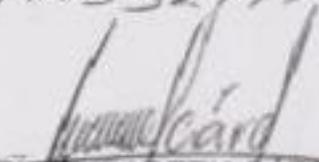
1 Marcelo Granja Parra, treinta participaciones de un dólar cada una a favor
2 de la señorita Nora Elizabeth Nieto Salazar, soltera; y, veinte
3 participaciones de un dólar cada una a favor de la señorita Vanessa María
4 Iza Camacho, los cesionarios a excepción del socio señor Iván Marcelo
5 Granja Parra, pasan a ser los nuevos socios de la compañía BUSINESS
6 DEVELOPMENT SERVICES IMPERIUM BISDEVELOP SERV CIA. LTDA.
7 **CUARTA.- PRECIO:** El precio por el cual los cedentes señores Christian
8 Anibal Guano Guamán y Wendy Elizabeth Cárdenas Morales, venden a los
9 cesionarios sus participaciones es el valor total de quinientos cincuenta
10 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, (\$550) que los
11 cesionarios pagan en efectivo a los cedentes, en los valores que a cada
12 uno corresponde, sin que los mismos tengan que reclamar en lo futuro
13 ningún valor por este concepto. **QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACION**
14 **DE CAPITAL.-** El nuevo cuadro de integración de capital de la compañía
15 en virtud de esta cesión de participaciones, queda de la siguiente manera:--
16 -----

NOMBRES	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES	Porcentaje PARTICIPACIONES
IVÁN MARCELO GRANJA PARRA	950	950	95%
NORA ELIZABETH NIETO SALAZAR	30	30	3%
VANESSA MARÍA IZA CAMACHO	20	20	2%
TOTAL	1.000	1.000	100%

17
18 **SEXTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** Los cesionarios por esta
19 cesión pasan a ser nuevos socios de la compañía BUSINESS

1 DEVELOPMENT SERVICES IMPERIUM BISDEVELOPSERV CIA. LTDA.
2 con todos los derechos y obligaciones que esto significa,
3 comprometiéndose además a acatar lo dispuesto en los estatutos sociales
4 de la compañía y en la Ley de Compañías en su parte pertinente.
5 **SEPTIMA.**- En caso de alguna controversia o reclamo por esta cesión, las
6 partes se someterán a lo que disponga cualquier centro de mediación y
7 arbitraje del Cantón Quito, escogido de mutuo acuerdo entre las partes.
8 Usted Señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la
9 plena validez de este instrumento público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la
10 misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal,
11 minuta que ha sido formulada y por lo mismo suscrita por el Doctor
12 Marcelo Guaita Defáz, portador de la matrícula profesional signada con el
13 número cinco mil ochocientos noventa y seis del Colegio de Abogados de
14 Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han
15 observado y cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos
16 legales que el caso así lo requiere y demanda; y leída que les fue por mí la
17 Notaria, íntegramente a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en
18 todas y cada una de las partes de su total contenido, para constancia y en
19 fe de ello firman conmigo en unidad de acto.- De todo lo que doy fe.-

20
21 
22 CHRISTIAN ANÍBAL GUANO GUAMÁN
23 C.C. 1713321771

24
25 
26 WENDY ELIZABETH CARDENAS MORALES
27 C.C. 192114426-7

28 

SIGUEN LAS FIR...



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuella T.
NOTARIA

1 ...MAS DE LOS COMPARECIENTES

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



IVAN MARCELO GRANJA PARRA,

C.C. 170800494-B



NANCY MARISOL GUAITA DEFÁZ

C.C. 080163767-9



NORA ELIZABETH NIETO SALAZAR

C.C. 171928303-C



VANESSA MARÍA IZA CAMACHO

C.C. 171927591-F

DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
 COMPAÑÍA BUSINESS DEVELOPMENT SERVICES IMPERIUM BISDEVELOPSERV CIA
 LTDA.**

No. 002-2014

En la ciudad de Quito, a los 10 días del mes de enero del 2014; a las 10H00, en la oficina de la compañía ubicada en las calles Av. 10 de Agosto N32-49 y Mariana de Jesús, Edificio VIP, oficina 202, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía **BUSINESS DEVELOPMENT SERVICES IMPERIUM BISDEVELOPSERV CIA LTDA**; encontrándose presente los señores **CHRISTIAN ANÍBAL GUANO GUAMAN**, con el 45% que corresponde a 450 participaciones ; **IVAN MARCELO GRANJA PARRA** con el 45% que corresponde a 450 participaciones, y **WENDY ELIZABETH CÁRDENAS MORALES**, con el 10% que corresponde a 100 participaciones ; que dan el 100% del capital social de la compañía que asciende a 1000 participaciones.

Preside la reunión, el señor **IVAN MARCELO GRANJA PARRA** y actúa como Secretario AD-HOC la señorita **WENDY ELIZABETH CÁRDENAS MORALES**, verificado por parte de la señorita Secretaria, la presencia de todo el capital pagado, el señor Presidente somete a consideración de la Junta General el punto del orden del día:

PUNTO UNICO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Aprobado que fuere por unanimidad el orden del día se pasa a tratar el único punto aprobado.

El señor Presidente de la Junta, por ser el objeto de esta junta el conocer y resolver sobre la transferencia de participaciones que socios de la compañía desean efectuar, manifiesta que es atribución de la junta general conforme al literal f) del artículo 118 de la Ley de Compañías el autorizar o consentir en ello, siguiendo el procedimiento previsto en el último inciso del artículo 92 y en el artículo 113 de la misma ley, que requieren consentimiento previo y unánime del capital social. Luego, es responsabilidad de los socios cedentes y cesionarios el efectuar la transferencia por escritura pública, solicitar el registro de esta en el libro de participaciones y socios de la compañía, anularse el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor de él o los cesionarios. De la escritura de cesión, el Notario deberá sentar razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, e inscribirse en el Registro Mercantil.

- I. Hace uso de la palabra el Sr. Christian Anibal Guano Guamán quien manifiesta su voluntad de ceder las 450 participaciones que posee, que representan el 45% del capital social. Los socios restantes declinan el ofrecimiento y, estando presente el señor Iván Marcelo Granja Parra, le ceden su derecho preferente para esta adquisición.

El señor Iván Marcelo Granja Parra agradece la deferencia y acepta adquirir al Sr. Christian Anibal Guano Guamán las 450 participaciones ofrecidas que representan el 45% del capital social.

- II. Hace uso de la palabra la Srta. Wendy Elizabeth Cárdenas Morales quien manifiesta su voluntad de ceder las 100 participaciones que posee, que representan el 10% del capital social. El señor Iván Marcelo Granja Parra agradece la deferencia y acepta adquirir a la Srta. Wendy Elizabeth Cárdenas Morales las 50 participaciones ofrecidas que representan el 5% del capital social, estando presentes la señorita Nora Elizabeth Nieto Salazar y la Señorita Vanessa María Iza Camacho, les cede su derecho preferente para la adquisición del 5% restante.

La señorita Nora Elizabeth Nieto Salazar agradece la deferencia y acepta adquirir a la Señorita Wendy Elizabeth Cárdenas Morales las 30 participaciones ofrecidas que representan el 3% del capital social.

La señorita Vanessa María Iza Camacho agradece la deferencia y acepta adquirir a la Señorita Wendy Elizabeth Cárdenas Morales las 20 participaciones ofrecidas que representan el 2% del capital social.

- III. RESOLUCION: Los socios, POR UNANIMIDAD proceden a aceptar, aprobar y consentir en las transferencias propuestas y en el ingreso de los nuevos socios: la señorita Nora Elizabeth Nieto Salazar con el 3% y la señorita Vanessa María Iza Camacho con el 2% de participaciones de la compañía.

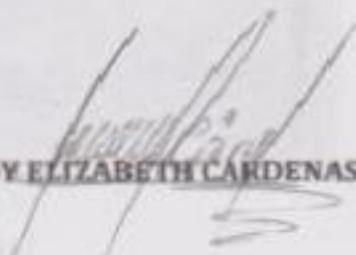
Aprobado que así fuere se procede por los socios cedentes: Sr. Christian Anibal Guano Guamán y la Srta. Wendy Elizabeth Cárdenas Morales a transferir las participaciones antes indicadas a los cesionarios, la señorita Nora Elizabeth Nieto Salazar y la señorita Vanessa María Iza Camacho.

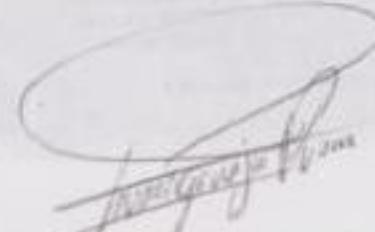
Estas transferencias la formalizarán cedentes y cesionario por escritura pública, los socios cedentes quedan liberados de toda responsabilidad frente a los socios y terceros, responsabilidades que de haberlas, son y serán de cuenta del cesionario en las proporciones resultantes de la presente cesión.

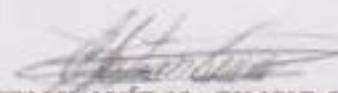
El socio Iván Marcelo Granja Parra propone se haga constar el nuevo cuadro de integración de capital el mismo que es elaborado y aprobado como sigue:

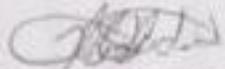
SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Iván Marcelo Granja Parra	950	950	95%
Nora Elizabeth Nieto Salazar	30	30	3%
Vanessa María Iza Camacho	20	20	2%
TOTALES	1,000	1,000	100%

No existiendo otros asuntos que tratar se declara un receso para la redacción de la presente Acta. La Junta se reinstala a las 11:50 con el quórum original, se da lectura a este documento y se lo aprueba en todo su contenido. Por tratarse de junta Universal firman todos los concurrentes.

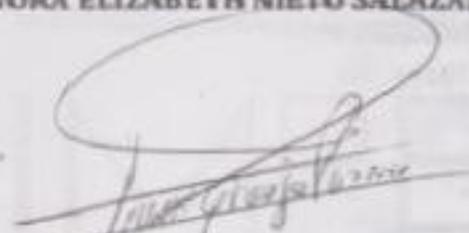

WENDY ELIZABETH CARDENAS MORALES
SOCIA

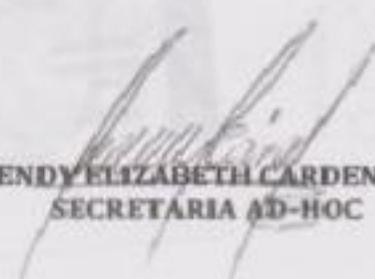

IVAN MARCELO GRANJA PARRA
SOCIO


CHRISTIAN ANIBAL GUANO GUAMAN
SOCIO


NORA ELIZABETH NIETO SALAZAR


VANESSA MARIA IZA CAMACHO


GRANJA PARRA IVAN MARCELO
PRESIDENTE JUNTA


WENDY ELIZABETH CARDENAS M.
SECRETARIA AD-HOC

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
LA CAMACHO
VANESSA MARIA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
04/04/1981
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

171927591-7




NOTIFICACION
SUPERIOR

PROFESION/OCCUPACION
ING. CONTABILIDADORA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL NÓMINO
LA JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAMACHO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2013-04-18

FECHA DE EXPIRACION
2023-04-18

YRACSV4442

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE NOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

047
047-0090
NUMERO DE CERTIFICADO

1719275917
CEDULA

LA CAMACHO VANESSA MARIA

PROVINCIA
QUITO

CANTON

REGISTRACION
LA MASCALLINA

3
LA MASCALLE
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART 12 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN... 1... FOLIOS USU (8).....
Quito a... 31-01-14.....

[Handwritten signature]
Dra. Yolanda Aracely Toscano
NOTARIA NOVENA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CECULA CIUDADANIA No. 171928303-6

NIETO SALAZAR NORA ELIZABETH
PICHINCHA/QUITO/ALFARO
04 ENERO 1985
001- 0206 00411 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1985



Nora Elizabeth Nieto Salazar

ECUATORIANA***** W43432184E

SOLTERO ESTUDIANTE

JOSE MIGUEL NIETO
MARIA ELSA SALAZAR
QUITO 19/08/2008
19/08/2020

REN 0230225



Nora Elizabeth Nieto Salazar

24/10

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

015
015-0194
NÚMERO DE CERTIFICADO

1719283036
CECULA
NIETO SALAZAR NORA ELIZABETH

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
SOLANDA
2
SOLANDA
ZONA

Nora Elizabeth Nieto Salazar
PRESIDENTA DE LA JUNTA

Nora Elizabeth Nieto Salazar

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN... FOJAS USU (S).....
Quito a. 31-01-14.....

[Signature]
Dra. Yolanda Alaruela Tospanta
NOTARIA NOVENA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y LEGISLACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 080163767-9

GUAITA DEFAZ NANCY MARISOL
 COTOPAXI/LATAQUUNGA/GUAYTACAMA

20 MAYO 1972

002- 0082 00154 F

COTOPAXI/ LATAQUUNGA
 GUAYTACAMA 1972



[Signature]

ECUATORIANA***** V436EVA4442

CASADO IVAN MARCELO BRANJA PARRA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

SEGUNDO ALONSO GUAITA GUAITA

MARIA ANTONIA DEFAZ

BOGOTÁ COLOMBIA 07/07/2004

07/07/2016

REN 1039620

Fon *[Signature]*



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0022 0801637679

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

GUAITA DEFAZ NANCY MARISOL

PROVINCIA QUITO CIRCUNSCRIPCION PUENSAZ 2

CANTON JARDIN DEL ZONA

[Signature]

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION AL ART 12 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN... J... OJAS (Art 19).....
 Quito a. 31-01-14.....

[Signature]
 NOTARIA NOVENA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

CIUDADANIA N° 170800494-8

GRANJA PARRA IVAN MARCELO
COTOPAXI/PANGUA/MORASPUNGO

14 MARZO 1970

001- 0059 00059 M

COTOPAXI / PANGUA
MORASPUNGO 1970



Ivan Marcelo Parra

ECUATORIANA*****

CASADO NANCY MARISOL GUATEA DEFAZ
SUPERIOR CONTADOR PUBLICO

EFRAIN GRANJA
MARIA PARRA

RUMINAHUI 11/06/2004

11/06/2016

REN 1139848
Fch



[Signature]

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002 - 0199 1708004948

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

GRANJA PARRA IVAN MARCELO

PROVINCIA CANTÓN PUEBLO PARROQUIA ZONA

QUITO CANTÓN PUEBLO PARROQUIA JARDIN DEL ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN... A. HOJAS USU(S).....
Quito a. 31-01-14

[Signature]
Efra Yolanda Albuera Loapanta
NOTARIA NOVENA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 172114426-7
 APELLIDOS Y NOMBRES: **CARDENAS MORALES WENY ELIZABETH**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO**
 DISTRITO: **DONCELES BLANCO**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1966-07-02**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERA**






INSTRUCCIÓN: **ADVERSOR** PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CARDENAS PAVON WILSON ABOON**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MORALES CHIMBERGUA MELVA MANUELA**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUITO 2013-12-27**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-12-27**

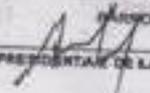



Wendy Cardenas

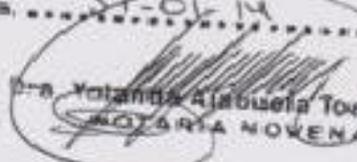

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
003-0060 **1721144267**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CARDENAS MORALES WENY ELIZABETH

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
 PROVINCIA: **QUITO** SANTA RITA
 CANTÓN: **BARSOQUA** ZONA


 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION AL ART 12 DE LA LEY NOTARIAL
 YO FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN... **3** HOJAS UNI (S)
 Quito a... **31-01-14**


 Notaria Alejandra Tospanta
 NOTARIA NOVENA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACION PERSONAL

CODIGO DE CIUDADANIA N. 171892177-1

GUANO GUAMAN CHRISTIAN ANIBAL
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
16 FEBRERO 1979

007 0032 04871
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1979



[Signature]

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO

EDUATORIANA *****
ABO GABRIEL
SOLTERO
SUPERIOR

JAIWE ANIBAL GUANO
CROSA MARIA GUAMAN
QUITO 19/01/2010

19/02/2022
REPUBLICA DEL ECUADOR
REN 2225293

[Signature]

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

044
044 - 0015 1713921771
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GUANO GUAMAN CHRISTIAN ANIBAL

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	LA MAGDALENA	LA MAGDALE
QUITO		ZONA
CANTÓN	PARRROQUIA	

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART 13 DE LA LEY NOTARIAL
JOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN... A. F OJAS Util (s).....
Quito a... 31-01-14.....

[Signature]
Dra. Yolanda Alabuela Jospanta
NOTARIA NOVENA

[Handwritten initials]

...torgó ante mí, en fe de ello confiero la **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA BUSINESS DEVELOPMENT SERVICES IMPERIUM BISDEVELOPSERV CIA. LTDA.** que otorga **CHRISTIAN ANÍBAL GUANO GUAMÁN Y OTRA** a favor de **IVÁN MARCELO GRANJA PARRA Y OTROS**, sellada y firmada en Quito, a **TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE.-**

DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DELCANTÓN QUITO



OTRO NOTARIO DEL CANTÓN QUITO
PRESENTE YU AL 21 DE ENERO DEL 2014
QUE SE LEA EN EL MOMENTO AL QUE SE LE
CONFERENCIA QUE SE LE CONFIERE A LOS SEÑORES
CHRISTIAN ANIBAL GUANO GUAMAN Y OTRA
A FAVOR DE IVAN MARCELO GRANJA PARRA Y OTROS
A TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 DILIGENCIA N: 2014-17-01-35-D00499

2 RAZON: Mediante escritura pública otorgada el treinta y
3 uno de enero de dos mil catorce, ante la Doctora Yolanda
4 Alabuela Toapanta, Notaria Novena del Cantón Quito, entre
5 los señores Christian Anibal Guano Guamán y otros, se
6 procede a la cesión de participaciones de la Compañía
7 BUSINESS DEVELOPMENT SERVICES IMPERIUM
8 BISDEVELOPSERV CIA. LTDA., constituida el dos de junio
9 del dos mil diez, por las mismas partes, ante el Notario
10 Trigésimo Quinto Doctor Héctor Vallejo Delgado en
11 funciones a esa fecha, cuyos archivos se encuentran
12 actualmente a mi cargo. Por lo que se sienta la razón de
13 cesión de participaciones correspondiente. Quito a, cinco de
14 febrero de dos mil catorce.- El Notario.-

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

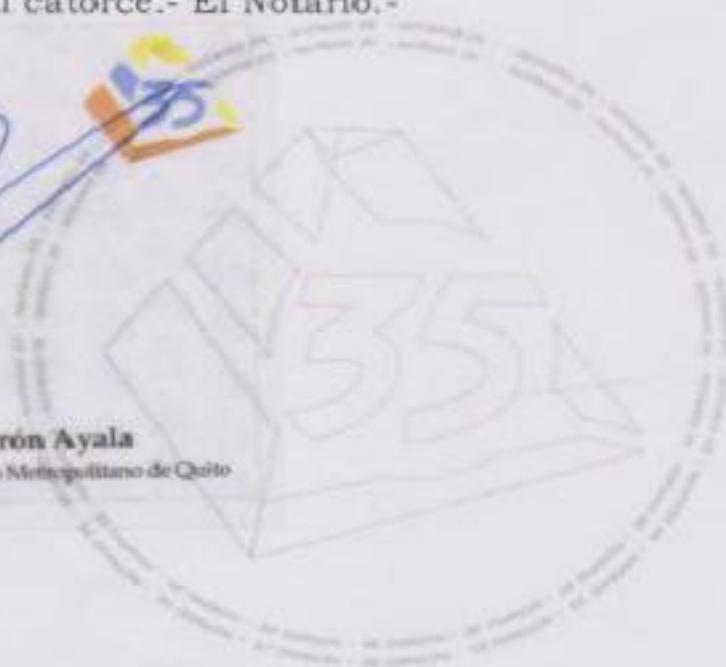
26

27

28

Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5620
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	140
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1713921771	GUANO GUAMAN CHRISTIAN ANIBAL	Quito	CEDENTE	Soltero
1719283036	NIETO SALAZAR NORA ELIZABETH	Quito	CESIONARIO	Soltero
1708004948	GRANJA PARRA IVAN MARCELO	Quito	CESIONARIO	Casado
1721144267	CARDENAS MORALES WENDY ELIZABETH	Quito	CEDENTE	Soltero
1719275917	IZA CAMACHO VANESSA MARIA	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	31/01/2014
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BUSINESS DEVELOPMENT SERVICES IMPERIUM BISDEVELOPSERV CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 550 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1801 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09 DE JUNIO DE 2010, TOMO: 141.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



1 **ESCRITURA No. 2013-17-01-009-P00 1066**

2

3

4

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
BUSINESS DEVELOPMENT SERVICES IMPERIUM
BISDEVELOPSERV CIA. LTDA**

6

7

QUE OTORGA:

8

**CHRISTIAN ANÍBAL GUANO GUAMÁN,
WENDY ELIZABETH CÁRDENAS MORALES**

9

10

A FAVOR DE:

11

**IVÁN MARCELO GRANJA PARRA; NORA ELIZABETH NIETO
SALAZAR, VANESSA MARÍA IZA CAMACHO**

12

13

CUANTÍA: USD \$ 550,00

14

DI: 3 COPIAS

15

&S*P.J.&S

16

17 En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
18 Ecuador, hoy día Viernes **TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DEL AÑO**
19 **DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA**
20 **TOAPANTA, NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO**, de acuerdo a la
21 Acción de Personal del Consejo de la Judicatura de la República del
22 Ecuador, número uno tres dos tres cuatro-DNTH-NB, de nueve de
23 diciembre de dos mil trece comparece: por una parte los señores
24 **CHRISTIAN ANÍBAL GUANO GUAMÁN**, soltero; y, la señorita **WENDY**
25 **ELIZABETH CÁRDENAS MORALES**, soltera, ambos por sus propios
26 derechos, y a quienes en adelante se les **DENOMINARÁ LOS**
27 **CEDENTES**; y por otra parte los señores cónyuges **IVÁN MARCELO**
28 **GRANJA PARRA**, casado, por sus propios derechos y **NANCY MARISOL**

1 **GUAITA DEFÁZ**, casada por los derechos que pueda tener en la presente
2 escritura.; **NORA ELIZABETH NIETO SALAZAR**, soltera, **VANESSA**
3 **MARÍA IZA CAMACHO**, soltera, ambas por sus propios derechos. Los
4 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
5 domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente
6 capaces, a quienes conozco de que doy fe, quienes me presenta sus
7 documentos de identidad, los mismos que en fotocopias debidamente
8 certificadas agrego como documentos habilitantes, y me solicitan eleve a
9 escritura pública, una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, contenida en la
10 minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: "**SEÑOR NOTARIO**: En
11 el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una cesión
12 de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
13 **COMPARECIENTES**: Comparecen a la celebración de la presente
14 escritura, de cesión de participaciones, por una parte los señores
15 **CHRISTIAN ANÍBAL GUANO GUAMÁN**, soltero; y, la señorita **WENDY**
16 **ELIZABETH CÁRDENAS MORALES**, soltera, por sus propios y personales
17 derechos, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
18 Quito, y a quienes en adelante se les **DENOMINARÁ LOS CEDENTES**; y
19 por otra parte los señores cónyuges **IVÁN MARCELO GRANJA PARRA** y
20 **NANCY MARISOL GUAITA DEFÁZ**; **NORA ELIZABETH NIETO**
21 **SALAZAR**, soltera; **VANESSA MARÍA IZA CAMACHO**, soltera, cada uno
22 por sus propios y personales derechos; ecuatorianos, domiciliados en esta
23 ciudad de Quito, y a quienes en adelante se les **DENOMINARÁ LOS**
24 **CESIONARIOS**. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES**: a) Los cedentes
25 señores Christian Anibal Guano Guamán, es propietario de cuatrocientas
26 cincuenta participaciones de un dólar cada una, y la señorita Wendy
27 Elizabeth Cárdenas Morales, es propietaria de cien participaciones de un
28 dólar cada una, en la compañía **BUSINESS DEVELOPMENT SERVICES**

1 IMPERIUM BISDEVELOPSERV CIA. LTDA, la misma que fue constituida
2 el dos de junio del dos mil diez, ante la Notaria Trigésimo Quinta del
3 Cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Delgado, e inscrita en el registro
4 mercantil el nueve de junio del año dos mil diez. b) El capital actual de la
5 compañía es de mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica,
6 dividido en mil participaciones de un dólar cada una. c) Mediante Acta de
7 Junta General Extraordinaria de socios de BUSINESS DEVELOPMENT
8 SERVICES IMPERIUM BISDEVELOPSERV CIA. LTDA., de fecha diez de
9 enero del dos mil catorce que se adjunta, se resuelve y autoriza a que el
10 socio Christian Aníbal Guano Guamán, ceda todas sus participaciones que
11 corresponden a cuatrocientas cincuenta participaciones de un dólar cada
12 una a favor del socio señor Iván Marcelo Granja Parra; y, la socia Wendy
13 Elizabeth Cárdenas Morales, ceda todas sus participaciones de la siguiente
14 manera: cincuenta participaciones de un dólar cada una a favor del señor
15 socio Iván Marcelo Granja Parra; treinta participaciones de un dólar cada
16 una a favor de la señorita Nora Elizabeth Nieto Salazar; y, veinte
17 participaciones de un dólar cada una a favor de la señorita Vanessa María
18 lza Camacho. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** De acuerdo
19 a lo resuelto en Junta General Extraordinaria de Socios de diez de enero
20 del dos mil catorce, Mediante Acta de Junta General Extraordinaria de
21 socios de BUSINESS DEVELOPMENT SERVICES IMPERIUM
22 BISDEVELOPSERV CIA. LTDA., de fecha diez de enero del dos mil
23 catorce que se adjunta, se resuelve y autoriza a que el socio Christian
24 Aníbal Guano Guamán, ceda todas sus participaciones que corresponden
25 a cuatrocientas cincuenta participaciones de un dólar cada una a favor del
26 socio señor Iván Marcelo Granja Parra; y, la socia Wendy Elizabeth
27 Cárdenas Morales, ceda todas sus participaciones de la siguiente manera:
28 cincuenta participaciones de un dólar cada una a favor del socio señor Iván

1 Marcelo Granja Parra, treinta participaciones de un dólar cada una a favor
2 de la señorita Nora Elizabeth Nieto Salazar, soltera; y, veinte
3 participaciones de un dólar cada una a favor de la señorita Vanessa María
4 Iza Camacho, los cesionarios a excepción del socio señor Iván Marcelo
5 Granja Parra, pasan a ser los nuevos socios de la compañía BUSINESS
6 DEVELOPMENT SERVICES IMPERIUM BISDEVELOPSERV CIA. LTDA.
7 **CUARTA.- PRECIO:** El precio por el cual los cedentes señores Christian
8 Anibal Guano Guamán y Wendy Elizabeth Cárdenas Morales, venden a los
9 cesionarios sus participaciones es el valor total de quinientos cincuenta
10 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, (\$550) que los
11 cesionarios pagan en efectivo a los cedentes, en los valores que a cada
12 uno corresponde, sin que los mismos tengan que reclamar en lo futuro
13 ningún valor por este concepto. **QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACION**
14 **DE CAPITAL.-** El nuevo cuadro de integración de capital de la compañía
15 en virtud de esta cesión de participaciones, queda de la siguiente manera:--
16 -----

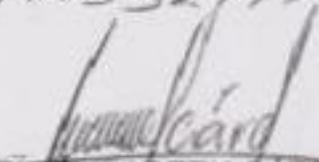
NOMBRES	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES	Porcentaje PARTICIPACIONES
IVÁN MARCELO GRANJA PARRA	950	950	95%
NORA ELIZABETH NIETO SALAZAR	30	30	3%
VANESSA MARÍA IZA CAMACHO	20	20	2%
TOTAL	1.000	1.000	100%

17
18 **SEXTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** Los cesionarios por esta
19 cesión pasan a ser nuevos socios de la compañía BUSINESS

1 DEVELOPMENT SERVICES IMPERIUM BISDEVELOPSERV CIA. LTDA.
2 con todos los derechos y obligaciones que esto significa,
3 comprometiéndose además a acatar lo dispuesto en los estatutos sociales
4 de la compañía y en la Ley de Compañías en su parte pertinente.
5 **SEPTIMA.**- En caso de alguna controversia o reclamo por esta cesión, las
6 partes se someterán a lo que disponga cualquier centro de mediación y
7 arbitraje del Cantón Quito, escogido de mutuo acuerdo entre las partes.
8 Usted Señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la
9 plena validez de este instrumento público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la
10 misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal,
11 minuta que ha sido formulada y por lo mismo suscrita por el Doctor
12 Marcelo Guaita Defáz, portador de la matrícula profesional signada con el
13 número cinco mil ochocientos noventa y seis del Colegio de Abogados de
14 Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han
15 observado y cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos
16 legales que el caso así lo requiere y demanda; y leída que les fue por mí la
17 Notaria, íntegramente a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en
18 todas y cada una de las partes de su total contenido, para constancia y en
19 fe de ello firman conmigo en unidad de acto.- De todo lo que doy fe.-

20
21 
22 CHRISTIAN ANÍBAL GUANO GUAMÁN

23 C.C. 1713321771

24
25 
26 WENDY ELIZABETH CARDENAS MORALES

27 C.C. 192114426-7

28 

SIGUEN LAS FIR...



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuella T.
NOTARIA

1 ...MAS DE LOS COMPARECIENTES

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



IVAN MARCELO GRANJA PARRA,

C.C. 170800494-B



NANCY MARISOL GUAITA DEFÁZ

C.C. 080163767-9



NORA ELIZABETH NIETO SALAZAR

C.C. 171928303-C



VANESSA MARÍA IZA CAMACHO

C.C. 171927591-F

DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
 COMPAÑÍA BUSINESS DEVELOPMENT SERVICES IMPERIUM BISDEVELOPSERV CIA
 LTDA.**

No. 002-2014

En la ciudad de Quito, a los 10 días del mes de enero del 2014; a las 10H00, en la oficina de la compañía ubicada en las calles Av. 10 de Agosto N32-49 y Mariana de Jesús, Edificio VIP, oficina 202, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía **BUSINESS DEVELOPMENT SERVICES IMPERIUM BISDEVELOPSERV CIA LTDA**; encontrándose presente los señores **CHRISTIAN ANÍBAL GUANO GUAMAN**, con el 45% que corresponde a 450 participaciones ; **IVAN MARCELO GRANJA PARRA** con el 45% que corresponde a 450 participaciones, y **WENDY ELIZABETH CÁRDENAS MORALES**, con el 10% que corresponde a 100 participaciones ; que dan el 100% del capital social de la compañía que asciende a 1000 participaciones.

Preside la reunión, el señor **IVAN MARCELO GRANJA PARRA** y actúa como Secretario AD-HOC la señorita **WENDY ELIZABETH CÁRDENAS MORALES**, verificado por parte de la señorita Secretaria, la presencia de todo el capital pagado, el señor Presidente somete a consideración de la Junta General el punto del orden del día:

PUNTO UNICO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Aprobado que fuere por unanimidad el orden del día se pasa a tratar el único punto aprobado.

El señor Presidente de la Junta, por ser el objeto de esta junta el conocer y resolver sobre la transferencia de participaciones que socios de la compañía desean efectuar, manifiesta que es atribución de la junta general conforme al literal f) del artículo 118 de la Ley de Compañías el autorizar o consentir en ello, siguiendo el procedimiento previsto en el último inciso del artículo 92 y en el artículo 113 de la misma ley, que requieren consentimiento previo y unánime del capital social. Luego, es responsabilidad de los socios cedentes y cesionarios el efectuar la transferencia por escritura pública, solicitar el registro de esta en el libro de participaciones y socios de la compañía, anularse el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor de él o los cesionarios. De la escritura de cesión, el Notario deberá sentar razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, e inscribirse en el Registro Mercantil.

Participación	Nombre	Porcentaje	Observaciones
450	CHRISTIAN ANÍBAL GUANO GUAMAN	45%	
450	IVAN MARCELO GRANJA PARRA	45%	
100	WENDY ELIZABETH CÁRDENAS MORALES	10%	
TOTAL		100%	

- I. Hace uso de la palabra el Sr. Christian Anibal Guano Guamán quien manifiesta su voluntad de ceder las 450 participaciones que posee, que representan el 45% del capital social. Los socios restantes declinan el ofrecimiento y, estando presente el señor Iván Marcelo Granja Parra, le ceden su derecho preferente para esta adquisición.

El señor Iván Marcelo Granja Parra agradece la deferencia y acepta adquirir al Sr. Christian Anibal Guano Guamán las 450 participaciones ofrecidas que representan el 45% del capital social.

- II. Hace uso de la palabra la Srta. Wendy Elizabeth Cárdenas Morales quien manifiesta su voluntad de ceder las 100 participaciones que posee, que representan el 10% del capital social. El señor Iván Marcelo Granja Parra agradece la deferencia y acepta adquirir a la Srta. Wendy Elizabeth Cárdenas Morales las 50 participaciones ofrecidas que representan el 5% del capital social, estando presentes la señorita Nora Elizabeth Nieto Salazar y la Señorita Vanessa María Iza Camacho, les cede su derecho preferente para la adquisición del 5% restante.

La señorita Nora Elizabeth Nieto Salazar agradece la deferencia y acepta adquirir a la Señorita Wendy Elizabeth Cárdenas Morales las 30 participaciones ofrecidas que representan el 3% del capital social.

La señorita Vanessa María Iza Camacho agradece la deferencia y acepta adquirir a la Señorita Wendy Elizabeth Cárdenas Morales las 20 participaciones ofrecidas que representan el 2% del capital social.

- III. RESOLUCION: Los socios, POR UNANIMIDAD proceden a aceptar, aprobar y consentir en las transferencias propuestas y en el ingreso de los nuevos socios: la señorita Nora Elizabeth Nieto Salazar con el 3% y la señorita Vanessa María Iza Camacho con el 2% de participaciones de la compañía.

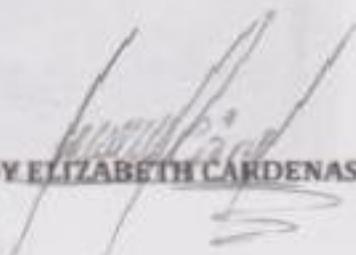
Aprobado que así fuere se procede por los socios cedentes: Sr. Christian Anibal Guano Guamán y la Srta. Wendy Elizabeth Cárdenas Morales a transferir las participaciones antes indicadas a los cesionarios, la señorita Nora Elizabeth Nieto Salazar y la señorita Vanessa María Iza Camacho.

Estas transferencias la formalizarán cedentes y cesionario por escritura pública, los socios cedentes quedan liberados de toda responsabilidad frente a los socios y terceros, responsabilidades que de haberlas, son y serán de cuenta del cesionario en las proporciones resultantes de la presente cesión.

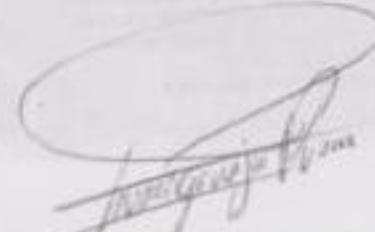
El socio Iván Marcelo Granja Parra propone se haga constar el nuevo cuadro de integración de capital el mismo que es elaborado y aprobado como sigue:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Iván Marcelo Granja Parra	950	950	95%
Nora Elizabeth Nieto Salazar	30	30	3%
Vanessa María Iza Camacho	20	20	2%
TOTALES	1,000	1,000	100%

No existiendo otros asuntos que tratar se declara un receso para la redacción de la presente Acta. La Junta se reinstala a las 11:50 con el quórum original, se da lectura a este documento y se lo aprueba en todo su contenido. Por tratarse de junta Universal firman todos los concurrentes.



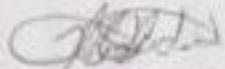
WENDY ELIZABETH CARDENAS MORALES
SOCIA



IVAN MARCELO GRANJA PARRA
SOCIO



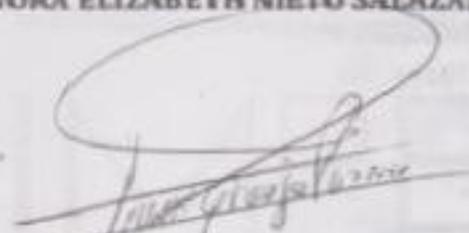
CHRISTIAN ANIBAL GUANO GUAMAN
SOCIO



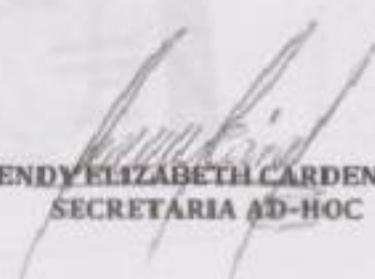
NORA ELIZABETH NIETO SALAZAR



VANESSA MARIA IZA CAMACHO



GRANJA PARRA IVAN MARCELO
PRESIDENTE JUNTA



WENDY ELIZABETH CARDENAS M.
SECRETARIA AD-HOC

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
LA CAMACHO
VANESSA MARIA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
04/04/1981
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

171927591-7




NOTIFICACION
SUPERIOR

PROFESION/OCCUPACION
ING. CONTABILIDAD

APELLIDOS Y NOMBRES DEL NÓMINADO
LA JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAMACHO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2013-04-18
FECHA DE EXPIRACION
2023-04-18

YRACSV4442

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE NOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

047
047-0090
NUMERO DE CERTIFICADO

1719275917
CEDULA

LA CAMACHO VANESSA MARIA

PROVINCIA
QUITO

CANTON

REGISTRACION
LA MASALENA

3
LA MASALENA
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART 12 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN... 1... FOLIOS USU (8).....
Quito a... 31-01-14.....

[Handwritten signature]
Dra. Yolanda Aracelis Toscano
NOTARIA NOVENA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CECULA CIUDADANIA No. 171928303-6

NIETO SALAZAR NORA ELIZABETH
PICHINCHA/QUITO/ALFARO
04 ENERO 1985
001- 0206 00411 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1985

Nora Elizabeth Nieto Salazar

ECUATORIANA***** W43432184E

SOLTERO ESTUDIANTE

JOSE MIGUEL NIETO
MARIA ELSA SALAZAR
QUITO 19/08/2008
19/08/2020

REN 0230225

Nora Elizabeth Nieto Salazar

2014

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

015
015-0194
NÚMERO DE CERTIFICADO

1719283036
CECULA
NIETO SALAZAR NORA ELIZABETH

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
SOLANDA
2
SOLANDA
ZONA

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN... FOJAS 001 (8)
QUITO a. 31-01-14

[Handwritten signature]
Dra. Yolanda Alaribia Tospanta
NOTARIA NOVENA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y LEGISLACION

CÉDULA DE CIUDADANIA N° 080163767-9

GUAITA DEFAZ NANCY MARISOL
 COTOPAXI/LATAQUUNGA/GUAYTACAMA

26 MAYO 1972

002- 0082 00154 F

COTOPAXI/ LATAQUUNGA
 GUAYTACAMA 1972



[Signature]

ECUATORIANA***** V436EVA4442

CASADO IVAN MARCELO BRANJA PARRA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

SEGUNDO ALONSO GUAITA GUAITA

MARÍA ANTONIA DEFAZ

BOGOTÁ COLOMBIA 07/07/2004

07/07/2016

REN 1039620

Fon *[Signature]*



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0022 0801637679

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GUAITA DEFAZ NANCY MARISOL

PROVINCIA QUITO CIRCUNSCRIPCION PUENSAZ 2

CANTÓN BARROSA JARDIN DEL ZONA

[Signature]

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION AL ART 12 DE LA LEY NOTARIAL
 OY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN... J... OJAS (Art 19).....
 Quito a. 31-01-14.....

[Signature]
 NOTARIA NOVENA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

CIUDADANIA N° 170800494-8

GRANJA PARRA IVAN MARCELO
COTOPAXI/PANGUA/MORASPUNGO

14 MARZO 1970

001- 0059 00059 M

COTOPAXI / PANGUA
MORASPUNGO 1970



Ivan Marcelo Parra

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ECUATORIANA*****

CASADO NANCY MARISOL GUATEA DEFAZ
SUPERIOR CONTADOR PÚBLICO

EFRAIN GRANJA
MARIA PARRA

RUMINAHUI 11/06/2004

11/06/2016

REN 1139848
Fch



[Signature]

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002 - 0199 1708004948

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

GRANJA PARRA IVAN MARCELO

PROVINCIA CANTÓN PUEBLO PARROQUIA ZONA

QUITO COTOPAXI PANGUA JARDIN DEL

2

[Signature]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN... A. HOJAS USU(S).....
Quito a. 31-01-14

[Signature]
Efra Yolanda Albuja Loapanta
NOTARIA NOVENA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 172114426-7
 APELLIDOS Y NOMBRES: **CARDENAS MORALES WENY ELIZABETH**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO**
 DISTRITO: **DONCELES BLANCO**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1966-07-02**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERA**





INSTRUCCIÓN: **ADVERSOR** PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CARDENAS PAVON WILSON ABOON**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MORALES CHIMBERDUA MELVA MANUELA**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUITO 2013-12-27**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-12-27**

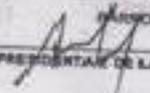



Handwritten signature


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

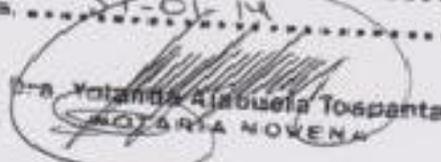
003
003 - 0060 **1721144267**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CARDENAS MORALES WENY ELIZABETH

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
 PROVINCIA: **QUITO** **SANTA RITA**
 CANTÓN: **BARSOQUA** ZONA



 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION AL ART 12 DE LA LEY NOTARIAL
 YO FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN... **3** HOJAS UNI (S).....
 Quito a... **31-01-14**.....


Notaria Alejandra Tospanta
NOTARIA NOVENA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACION PERSONAL

CODIGO DE CIUDADANIA N. 171892177-1

GUANO GUAMAN CHRISTIAN ANIBAL
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
16 FEBRERO 1979

007 0032 04871
PICHINCHA, QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1979



[Signature]

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO

EDUATORIANA *****
ABO GABRIEL
SUPERIOR

JAIWE ANIBAL GUANO
CROSA MARIA GUAMAN
QUITO 19/01/2010

19/02/2022
RENTA REN 2225293



[Signature]

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

044
044 - 0015 1713921771
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GUANO GUAMAN CHRISTIAN ANIBAL

PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
QUITO	LA MAGDALENA	LA MAGDALENA
CANTÓN	PARRROQUIA	ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART 13 DE LA LEY NOTARIAL
JOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN... A. F OJAS Util (s).....
Quito a... 31-01-14.....

[Signature]
Dra. Yolanda Alabuela Jospanta
NOTARIA NOVENA

[Handwritten initials]

...torgó ante mí, en fe de ello confiero la **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA BUSINESS DEVELOPMENT SERVICES IMPERIUM BISDEVELOPSERV CIA. LTDA.** que otorga **CHRISTIAN ANÍBAL GUANO GUAMÁN Y OTRA** a favor de **IVÁN MARCELO GRANJA PARRA Y OTROS**, sellada y firmada en Quito, a **TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE.-**

DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DELCANTÓN QUITO



OTRO EJEMPLAR DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO
SE ENVIÓ AL SEÑOR FISCALÍA GENERAL DE
ESTE DISTRITO PARA QUE SE ARCHIVE EN SU
CORRESPONDIENTE LIBRO DE REGISTRO Y SE
EXPEDICIONEN LOS DEBIDOS AUTOS Y FOLIOS
DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES
Y REGLAMENTARIAS QUE AL RESPECTO HAYAN
SIDO Y SEAN VIGENTES.



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 DILIGENCIA N: 2014-17-01-35-D00499

2 RAZON: Mediante escritura pública otorgada el treinta y
3 uno de enero de dos mil catorce, ante la Doctora Yolanda
4 Alabuela Toapanta, Notaria Novena del Cantón Quito, entre
5 los señores Christian Anibal Guano Guamán y otros, se
6 procede a la cesión de participaciones de la Compañía
7 BUSINESS DEVELOPMENT SERVICES IMPERIUM
8 BISDEVELOPSERV CIA. LTDA., constituida el dos de junio
9 del dos mil diez, por las mismas partes, ante el Notario
10 Trigésimo Quinto Doctor Héctor Vallejo Delgado en
11 funciones a esa fecha, cuyos archivos se encuentran
12 actualmente a mi cargo. Por lo que se sienta la razón de
13 cesión de participaciones correspondiente. Quito a, cinco de
14 febrero de dos mil catorce.- El Notario.-

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

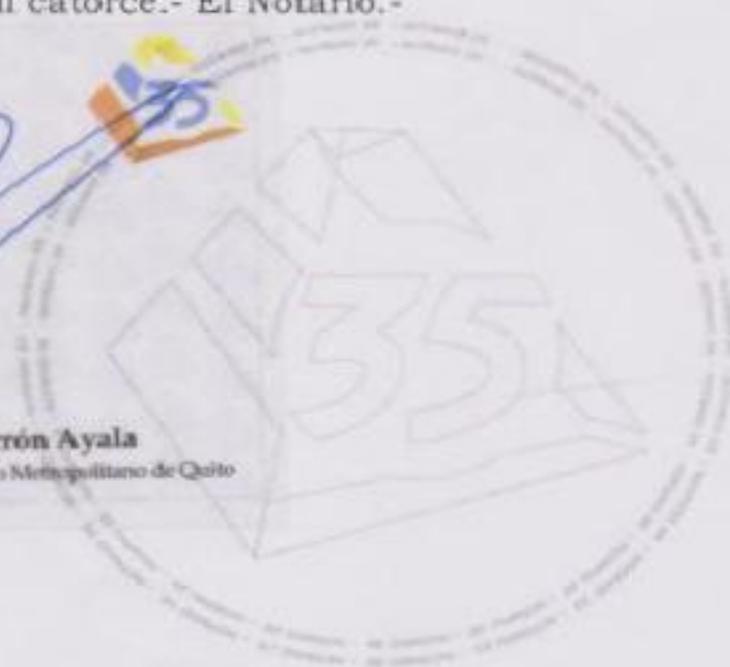
26

27

28

Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5620
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	140
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1713921771	GUANO GUAMAN CHRISTIAN ANIBAL	Quito	CEDENTE	Soltero
1719283036	NIETO SALAZAR NORA ELIZABETH	Quito	CESIONARIO	Soltero
1708004948	GRANJA PARRA IVAN MARCELO	Quito	CESIONARIO	Casado
1721144267	CARDENAS MORALES WENDY ELIZABETH	Quito	CEDENTE	Soltero
1719275917	IZA CAMACHO VANESSA MARIA	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	31/01/2014
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BUSINESS DEVELOPMENT SERVICES IMPERIUM BISDEVELOPSERV CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 550 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1801 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09 DE JUNIO DE 2010, TOMO: 141.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



1 **ESCRITURA No. 2013-17-01-009-P00 1066**

2

3

4

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
BUSINESS DEVELOPMENT SERVICES IMPERIUM
BISDEVELOPSERV CIA. LTDA**

6

7

QUE OTORGA:

8

CHRISTIAN ANÍBAL GUANO GUAMÁN,

9

WENDY ELIZABETH CÁRDENAS MORALES

10

A FAVOR DE:

11

IVÁN MARCELO GRANJA PARRA; NORA ELIZABETH NIETO

12

SALAZAR, VANESSA MARÍA IZA CAMACHO

13

CUANTÍA: USD \$ 550,00

14

DI: 3 COPIAS

15

&*S*P.J.&*S

16

17 En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
18 Ecuador, hoy día Viernes **TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DEL AÑO**
19 **DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA**
20 **TOAPANTA, NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO**, de acuerdo a la
21 Acción de Personal del Consejo de la Judicatura de la República del
22 Ecuador, número uno tres dos tres cuatro-DNTH-NB, de nueve de
23 diciembre de dos mil trece comparece: por una parte los señores
24 **CHRISTIAN ANÍBAL GUANO GUAMÁN**, soltero; y, la señorita **WENDY**
25 **ELIZABETH CÁRDENAS MORALES**, soltera, ambos por sus propios
26 derechos, y a quienes en adelante se les **DENOMINARÁ LOS**
27 **CEDENTES**; y por otra parte los señores cónyuges **IVÁN MARCELO**
28 **GRANJA PARRA**, casado, por sus propios derechos y **NANCY MARISOL**

1 **GUAITA DEFÁZ**, casada por los derechos que pueda tener en la presente
2 escritura.; **NORA ELIZABETH NIETO SALAZAR**, soltera, **VANESSA**
3 **MARÍA IZA CAMACHO**, soltera, ambas por sus propios derechos. Los
4 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
5 domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente
6 capaces, a quienes conozco de que doy fe, quienes me presenta sus
7 documentos de identidad, los mismos que en fotocopias debidamente
8 certificadas agrego como documentos habilitantes, y me solicitan eleve a
9 escritura pública, una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, contenida en la
10 minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: "**SEÑOR NOTARIO**: En
11 el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una cesión
12 de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
13 **COMPARECIENTES**: Comparecen a la celebración de la presente
14 escritura, de cesión de participaciones, por una parte los señores
15 **CHRISTIAN ANÍBAL GUANO GUAMÁN**, soltero; y, la señorita **WENDY**
16 **ELIZABETH CÁRDENAS MORALES**, soltera, por sus propios y personales
17 derechos, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
18 Quito, y a quienes en adelante se les **DENOMINARÁ LOS CEDENTES**; y
19 por otra parte los señores cónyuges **IVÁN MARCELO GRANJA PARRA** y
20 **NANCY MARISOL GUAITA DEFÁZ**; **NORA ELIZABETH NIETO**
21 **SALAZAR**, soltera; **VANESSA MARÍA IZA CAMACHO**, soltera, cada uno
22 por sus propios y personales derechos; ecuatorianos, domiciliados en esta
23 ciudad de Quito, y a quienes en adelante se les **DENOMINARÁ LOS**
24 **CESIONARIOS**. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES**: a) Los cedentes
25 señores Christian Anibal Guano Guamán, es propietario de cuatrocientas
26 cincuenta participaciones de un dólar cada una, y la señorita Wendy
27 Elizabeth Cárdenas Morales, es propietaria de cien participaciones de un
28 dólar cada una, en la compañía **BUSINESS DEVELOPMENT SERVICES**



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Yolanda Alabuella T.

NOTARIA



1 IMPERIUM BISDEVELOPSERV CIA. LTDA, la misma que fue constituida
2 el dos de junio del dos mil diez, ante la Notaria Trigésimo Quinta del
3 Cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Delgado, e inscrita en el registro
4 mercantil el nueve de junio del año dos mil diez. b) El capital actual de la
5 compañía es de mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica,
6 dividido en mil participaciones de un dólar cada una. c) Mediante Acta de
7 Junta General Extraordinaria de socios de BUSINESS DEVELOPMENT
8 SERVICES IMPERIUM BISDEVELOPSERV CIA. LTDA., de fecha diez de
9 enero del dos mil catorce que se adjunta, se resuelve y autoriza a que el
10 socio Christian Aníbal Guano Guamán, ceda todas sus participaciones que
11 corresponden a cuatrocientas cincuenta participaciones de un dólar cada
12 una a favor del socio señor Iván Marcelo Granja Parra; y, la socia Wendy
13 Elizabeth Cárdenas Morales, ceda todas sus participaciones de la siguiente
14 manera: cincuenta participaciones de un dólar cada una a favor del señor
15 socio Iván Marcelo Granja Parra; treinta participaciones de un dólar cada
16 una a favor de la señorita Nora Elizabeth Nieto Salazar; y, veinte
17 participaciones de un dólar cada una a favor de la señorita Vanessa María
18 lza Camacho. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** De acuerdo
19 a lo resuelto en Junta General Extraordinaria de Socios de diez de enero
20 del dos mil catorce, Mediante Acta de Junta General Extraordinaria de
21 socios de BUSINESS DEVELOPMENT SERVICES IMPERIUM
22 BISDEVELOPSERV CIA. LTDA., de fecha diez de enero del dos mil
23 catorce que se adjunta, se resuelve y autoriza a que el socio Christian
24 Aníbal Guano Guamán, ceda todas sus participaciones que corresponden
25 a cuatrocientas cincuenta participaciones de un dólar cada una a favor del
26 socio señor Iván Marcelo Granja Parra; y, la socia Wendy Elizabeth
27 Cárdenas Morales, ceda todas sus participaciones de la siguiente manera:
28 cincuenta participaciones de un dólar cada una a favor del socio señor Iván

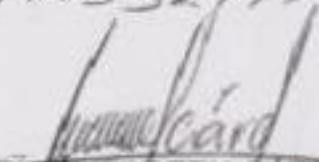
1 Marcelo Granja Parra, treinta participaciones de un dólar cada una a favor
2 de la señorita Nora Elizabeth Nieto Salazar, soltera; y, veinte
3 participaciones de un dólar cada una a favor de la señorita Vanessa María
4 Iza Camacho, los cesionarios a excepción del socio señor Iván Marcelo
5 Granja Parra, pasan a ser los nuevos socios de la compañía BUSINESS
6 DEVELOPMENT SERVICES IMPERIUM BISDEVELOPSERV CIA. LTDA.
7 **CUARTA.- PRECIO:** El precio por el cual los cedentes señores Christian
8 Anibal Guano Guamán y Wendy Elizabeth Cárdenas Morales, venden a los
9 cesionarios sus participaciones es el valor total de quinientos cincuenta
10 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, (\$550) que los
11 cesionarios pagan en efectivo a los cedentes, en los valores que a cada
12 uno corresponde, sin que los mismos tengan que reclamar en lo futuro
13 ningún valor por este concepto. **QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACION**
14 **DE CAPITAL.-** El nuevo cuadro de integración de capital de la compañía
15 en virtud de esta cesión de participaciones, queda de la siguiente manera:--
16 -----

NOMBRES	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES	Porcentaje PARTICIPACIONES
IVÁN MARCELO GRANJA PARRA	950	950	95%
NORA ELIZABETH NIETO SALAZAR	30	30	3%
VANESSA MARÍA IZA CAMACHO	20	20	2%
TOTAL	1.000	1.000	100%

17
18 **SEXTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** Los cesionarios por esta
19 cesión pasan a ser nuevos socios de la compañía BUSINESS

1 DEVELOPMENT SERVICES IMPERIUM BISDEVELOPSERV CIA. LTDA.
2 con todos los derechos y obligaciones que esto significa,
3 comprometiéndose además a acatar lo dispuesto en los estatutos sociales
4 de la compañía y en la Ley de Compañías en su parte pertinente.
5 **SEPTIMA.**- En caso de alguna controversia o reclamo por esta cesión, las
6 partes se someterán a lo que disponga cualquier centro de mediación y
7 arbitraje del Cantón Quito, escogido de mutuo acuerdo entre las partes.
8 Usted Señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la
9 plena validez de este instrumento público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la
10 misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal,
11 minuta que ha sido formulada y por lo mismo suscrita por el Doctor
12 Marcelo Guaita Defáz, portador de la matrícula profesional signada con el
13 número cinco mil ochocientos noventa y seis del Colegio de Abogados de
14 Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han
15 observado y cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos
16 legales que el caso así lo requiere y demanda; y leída que les fue por mí la
17 Notaria, íntegramente a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en
18 todas y cada una de las partes de su total contenido, para constancia y en
19 fe de ello firman conmigo en unidad de acto.- De todo lo que doy fe.-

20
21 
22 CHRISTIAN ANÍBAL GUANO GUAMÁN
23 C.C. 1713321771

24
25 
26 WENDY ELIZABETH CARDENAS MORALES
27 C.C. 192114426-7

28


SIGUEN LAS FIR...



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuella T.
NOTARIA

1 ...MAS DE LOS COMPARECIENTES

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



IVAN MARCELO GRANJA PARRA,

C.C. 170800494-B



NANCY MARISOL GUAITA DEFÁZ

C.C. 080163767-9



NORA ELIZABETH NIETO SALAZAR

C.C. 171928303-C



VANESSA MARÍA IZA CAMACHO

C.C. 171927591-F

DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
 COMPAÑÍA BUSINESS DEVELOPMENT SERVICES IMPERIUM BISDEVELOPSEV CIA
 LTDA.**

No. 002-2014

En la ciudad de Quito, a los 10 días del mes de enero del 2014; a las 10H00, en la oficina de la compañía ubicada en las calles Av. 10 de Agosto N32-49 y Mariana de Jesús, Edificio VIP, oficina 202, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía **BUSINESS DEVELOPMENT SERVICES IMPERIUM BISDEVELOPSEV CIA LTDA**; encontrándose presente los señores **CHRISTIAN ANÍBAL GUANO GUAMAN**, con el 45% que corresponde a 450 participaciones ; **IVAN MARCELO GRANJA PARRA** con el 45% que corresponde a 450 participaciones, y **WENDY ELIZABETH CÁRDENAS MORALES**, con el 10% que corresponde a 100 participaciones ; que dan el 100% del capital social de la compañía que asciende a 1000 participaciones.

Preside la reunión, el señor **IVAN MARCELO GRANJA PARRA** y actúa como Secretario AD-HOC la señorita **WENDY ELIZABETH CÁRDENAS MORALES**, verificado por parte de la señorita Secretaria, la presencia de todo el capital pagado, el señor Presidente somete a consideración de la Junta General el punto del orden del día:

PUNTO UNICO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Aprobado que fuere por unanimidad el orden del día se pasa a tratar el único punto aprobado.

El señor Presidente de la Junta, por ser el objeto de esta junta el conocer y resolver sobre la transferencia de participaciones que socios de la compañía desean efectuar, manifiesta que es atribución de la junta general conforme al literal f) del artículo 118 de la Ley de Compañías el autorizar o consentir en ello, siguiendo el procedimiento previsto en el último inciso del artículo 92 y en el artículo 113 de la misma ley, que requieren consentimiento previo y unánime del capital social. Luego, es responsabilidad de los socios cedentes y cesionarios el efectuar la transferencia por escritura pública, solicitar el registro de esta en el libro de participaciones y socios de la compañía, anularse el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor de él o los cesionarios. De la escritura de cesión, el Notario deberá sentar razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, e inscribirse en el Registro Mercantil.

- I. Hace uso de la palabra el Sr. Christian Anibal Guano Guamán quien manifiesta su voluntad de ceder las 450 participaciones que posee, que representan el 45% del capital social. Los socios restantes declinan el ofrecimiento y, estando presente el señor Iván Marcelo Granja Parra, le ceden su derecho preferente para esta adquisición.

El señor Iván Marcelo Granja Parra agradece la deferencia y acepta adquirir al Sr. Christian Anibal Guano Guamán las 450 participaciones ofrecidas que representan el 45% del capital social.

- II. Hace uso de la palabra la Srta. Wendy Elizabeth Cárdenas Morales quien manifiesta su voluntad de ceder las 100 participaciones que posee, que representan el 10% del capital social. El señor Iván Marcelo Granja Parra agradece la deferencia y acepta adquirir a la Srta. Wendy Elizabeth Cárdenas Morales las 50 participaciones ofrecidas que representan el 5% del capital social, estando presentes la señorita Nora Elizabeth Nieto Salazar y la Señorita Vanessa María Iza Camacho, les cede su derecho preferente para la adquisición del 5% restante.

La señorita Nora Elizabeth Nieto Salazar agradece la deferencia y acepta adquirir a la Señorita Wendy Elizabeth Cárdenas Morales las 30 participaciones ofrecidas que representan el 3% del capital social.

La señorita Vanessa María Iza Camacho agradece la deferencia y acepta adquirir a la Señorita Wendy Elizabeth Cárdenas Morales las 20 participaciones ofrecidas que representan el 2% del capital social.

- III. RESOLUCION: Los socios, POR UNANIMIDAD proceden a aceptar, aprobar y consentir en las transferencias propuestas y en el ingreso de los nuevos socios: la señorita Nora Elizabeth Nieto Salazar con el 3% y la señorita Vanessa María Iza Camacho con el 2% de participaciones de la compañía.

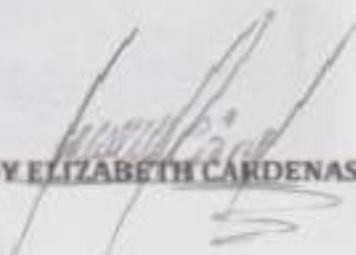
Aprobado que así fuere se procede por los socios cedentes: Sr. Christian Anibal Guano Guamán y la Srta. Wendy Elizabeth Cárdenas Morales a transferir las participaciones antes indicadas a los cesionarios, la señorita Nora Elizabeth Nieto Salazar y la señorita Vanessa María Iza Camacho.

Estas transferencias la formalizarán cedentes y cesionario por escritura pública, los socios cedentes quedan liberados de toda responsabilidad frente a los socios y terceros, responsabilidades que de haberlas, son y serán de cuenta del cesionario en las proporciones resultantes de la presente cesión.

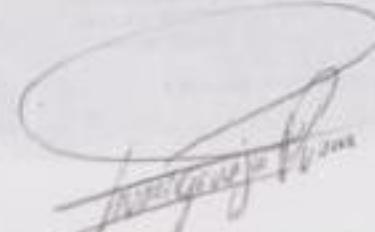
El socio Iván Marcelo Granja Parra propone se haga constar el nuevo cuadro de integración de capital el mismo que es elaborado y aprobado como sigue:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Iván Marcelo Granja Parra	950	950	95%
Nora Elizabeth Nieto Salazar	30	30	3%
Vanessa María Iza Camacho	20	20	2%
TOTALES	1,000	1,000	100%

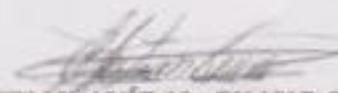
No existiendo otros asuntos que tratar se declara un receso para la redacción de la presente Acta. La Junta se reinstala a las 11:50 con el quórum original, se da lectura a este documento y se lo aprueba en todo su contenido. Por tratarse de junta Universal firman todos los concurrentes.



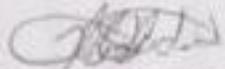
WENDY ELIZABETH CARDENAS MORALES
SOCIA



IVAN MARCELO GRANJA PARRA
SOCIO



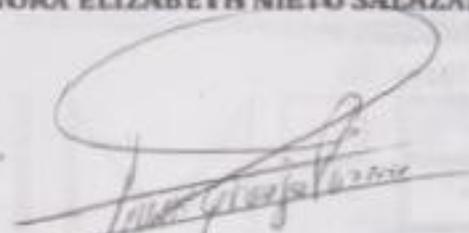
CHRISTIAN ANIBAL GUANO GUAMAN
SOCIO



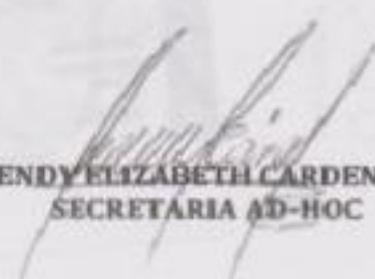
NORA ELIZABETH NIETO SALAZAR



VANESSA MARIA IZA CAMACHO



GRANJA PARRA IVAN MARCELO
PRESIDENTE JUNTA



WENDY ELIZABETH CARDENAS M.
SECRETARIA AD-HOC

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
LA CAMACHO
VANESSA MARÍA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
04/04/1981
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

171927591-7




NOTIFICACION
SUPERIOR

PROFESION/OCCUPACION
ING. CONTABILIDADORA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL NÓMINADO
LA JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAMACHO MARÍA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2013-04-18

FECHA DE EXPIRACION
2023-04-18

YRACSV4442

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE NOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

047
047-0090
NÚMERO DE CERTIFICADO

1719275917
CEDULA

LA CAMACHO VANESSA MARÍA

PROVINCIA
QUITO

CANTON

REGISTRACION
LA MASQUELENA

3
LA MASQUELENA
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART 12 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN... 1... FOLIOS USU (8).....
Quito a... 31-01-14.....

[Handwritten signature]
Dra. Yolanda Arceola Toscano
NOTARIA NOVENA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CECULA CIUDADANIA No. 171928303-6

NIETO SALAZAR NORA ELIZABETH
PICHINCHA/QUITO/ALFARO
04 ENERO 1985
001- 0206 00411 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1985

Nora Elizabeth Nieto Salazar

ECUATORIANA***** W43432184E

SOLTERO ESTUDIANTE

JOSE MIGUEL NIETO
MARIA ELSA SALAZAR
QUITO 19/08/2008
19/08/2020

REN 0230225

Nora Elizabeth

2014

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

015
015-0194
NÚMERO DE CERTIFICADO

1719283036
CECULA
NIETO SALAZAR NORA ELIZABETH

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
SOLANDA
2
SOLANDA
ZONA

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN... FOJAS USU (S).....
QUITO a. 31-01-14.....

[Handwritten signature]
Dra. Yolanda Alaruela Tospanta
NOTARIA NOVENA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y LEGISLACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 080163767-9

GUAITA DEFAZ NANCY MARISOL
 COTOPAXI/LATAQUUNGA/GUAYTACAMA

20 MAYO 1972

002- 0082 00154 F

COTOPAXI/ LATAQUUNGA
 GUAYTACAMA 1972



[Signature]

ECUATORIANA***** V436EVA4442

CASADO IVAN MARCELO BRANJA PARRA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

SEGUNDO ALONSO GUAITA GUAITA

MARÍA ANTONIA DEFAZ

BOGOTÁ COLOMBIA 07/07/2004

07/07/2016

REN 1039620

Fon *[Signature]*



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0022 0801637679

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

GUAITA DEFAZ NANCY MARISOL

PROVINCIA QUITO CIRCUNSCRIPCION PUENSAZ 2

CANTON BARBOSA JARDIN DEL ZONA

[Signature]

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION AL ART 12 DE LA LEY NOTARIAL
 OY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN... J... OJAS (Art 19).....
 Quito a. 31-01-14.....

[Signature]
 NOTARIA NOVENA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

CIUDADANIA N° 170800494-8

GRANJA PARRA IVAN MARCELO
COTOPAXI/PANGUA/MORASPUNGO

14 MARZO 1970

001- 0059 00059 M

COTOPAXI / PANGUA
MORASPUNGO 1970



Ivan Marcelo Parra

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ECUATORIANA*****

CASADO NANCY MARISOL GUATEA DEFAZ
SUPERIOR CONTADOR PÚBLICO

EFRAIN GRANJA
MARIA PARRA

RUMINAHUI 11/06/2004

11/06/2016

REN 1139848
Fch



[Signature]

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002 - 0199 1708004948

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

GRANJA PARRA IVAN MARCELO

PROVINCIA CANTÓN PUEBLO PARROQUIA ZONA

QUITO COTOPAXI PANGUA 2 JARDIN DEL ZONA

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN... A. HOJAS USU(S).....
Quito a. 31-01-14

[Signature]
Efra Yolanda Albuera Loapanta
NOTARIA NOVENA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 172114426-7

APellidos y nombres: **CARDENAS MORALES WENYOY ELIZABETH**

LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO**

FECHA DE NACIMIENTO: **1966-07-02**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **SOLTERA**




NOTARIA NOVENA

INSTRUCCIÓN: **ADFERIOR** PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**

APellidos y nombres del padre: **CARDENAS PAVON WILSON ABOON**

APellidos y nombres de la madre: **MORALES CHIMBERDUA MELVA MANUELA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUITO 2013-12-27**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-12-27**

VENEZUELA




Handwritten signature

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0060 **1721144267**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CARDENAS MORALES WENYOY ELIZABETH

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2

PROVINCIA **SOLANO** **SANTA RITA**

QUITO **BARSOQUIA** ZONA

CANTÓN **BARSOQUIA**

Signature

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 12 DE LA LEY NOTARIAL
Doy fe que la fotocopia que antecede esta
conforme con el original que me fue presentado
EN... 1... HOJAS UNI (S).....
Quito a... 31-01-14.....
Signature
Notaria Alejandra Tospanta
NOTARIA NOVENA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACION FOTOLICA

CODIGO DE CIUDADANIA N. 171892177-1

GUANO GUAMAN CHRISTIAN ANIBAL
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
16 FEBRERO 1979

007 0032 04871

PICHINCHA, QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1979



[Signature]

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO

EDUATORIANA *****
ABO GABRIEL
SOLTERO
SUPERIOR

JAIWE ANIBAL GUANO
CROSA MARIA GUAMAN
QUITO 19/01/2010

19/02/2022

REN 2225293



[Signature]

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

044
044 - 0015 1713921771

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUANO GUAMAN CHRISTIAN ANIBAL

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
QUITO LA MAGDALENA LA MAGDALENA
CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART 13 DE LA LEY NOTARIAL
JOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN... A. F OJAS Util (s).....
Quito a... 31-01-14.....

[Signature]
Dra. Yolanda Alabuela Jospanta
NOTARIA NOVENA

[Handwritten initials]

...torgó ante mí, en fe de ello confiero la **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA BUSINESS DEVELOPMENT SERVICES IMPERIUM BISDEVELOPSERV CIA. LTDA.** que otorga **CHRISTIAN ANÍBAL GUANO GUAMÁN Y OTRA** a favor de **IVÁN MARCELO GRANJA PARRA Y OTROS**, sellada y firmada en Quito, a **TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE.-**

DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DELCANTÓN QUITO



OTRO EJEMPLAR DE LA PRESENTE INSTRUMENTO
FUE OTORGADO EN FE DE ELLO CONFIERO LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
BUSINESS DEVELOPMENT SERVICES IMPERIUM BISDEVELOPSERV CIA. LTDA.
QUE OTORGA CHRISTIAN ANÍBAL GUANO GUAMÁN Y OTRA A FAVOR DE
IVÁN MARCELO GRANJA PARRA Y OTROS, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO,
A TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE.-



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 DILIGENCIA N: 2014-17-01-35-D00499

2 RAZON: Mediante escritura pública otorgada el treinta y
3 uno de enero de dos mil catorce, ante la Doctora Yolanda
4 Alabuela Toapanta, Notaria Novena del Cantón Quito, entre
5 los señores Christian Anibal Guano Guamán y otros, se
6 procede a la cesión de participaciones de la Compañía
7 BUSINESS DEVELOPMENT SERVICES IMPERIUM
8 BISDEVELOPSERV CIA. LTDA., constituida el dos de junio
9 del dos mil diez, por las mismas partes, ante el Notario
10 Trigésimo Quinto Doctor Héctor Vallejo Delgado en
11 funciones a esa fecha, cuyos archivos se encuentran
12 actualmente a mi cargo. Por lo que se sienta la razón de
13 cesión de participaciones correspondiente. Quito a, cinco de
14 febrero de dos mil catorce.- El Notario.-

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

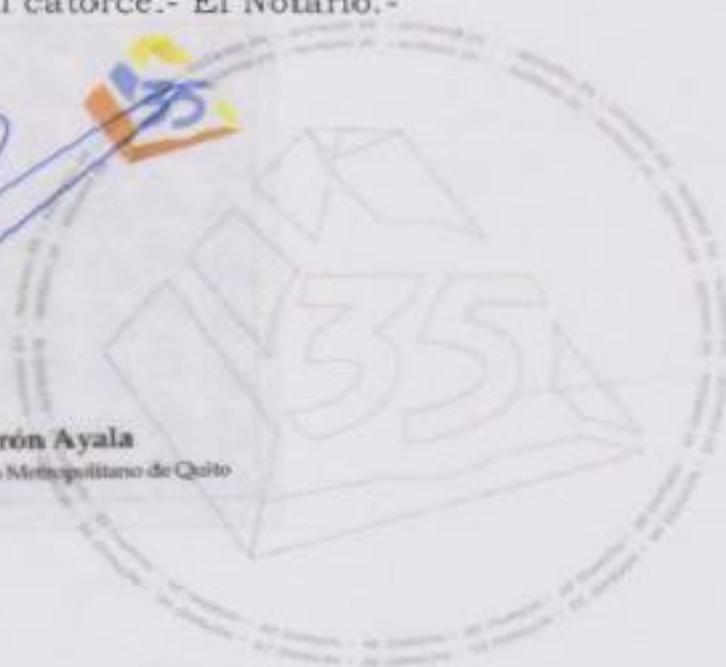
26

27

28

Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5620
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	140
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1713921771	GUANO GUAMAN CHRISTIAN ANIBAL	Quito	CEDENTE	Soltero
1719283036	NIETO SALAZAR NORA ELIZABETH	Quito	CESIONARIO	Soltero
1708004948	GRANJA PARRA IVAN MARCELO	Quito	CESIONARIO	Casado
1721144267	CARDENAS MORALES WENDY ELIZABETH	Quito	CEDENTE	Soltero
1719275917	IZA CAMACHO VANESSA MARIA	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	31/01/2014
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BUSINESS DEVELOPMENT SERVICES IMPERIUM BISDEVELOPSERV CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 550 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1801 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09 DE JUNIO DE 2010, TOMO: 141.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

